 <p>Servicio Canario de la Salud</p> <p>Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil</p>	<p>HOJA INFORMATIVA</p> <p>COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNOINFANTIL</p> <p>Actuación ante contacto con positivos de empleados del CHUIMI</p>	 <p>Gobierno de Canarias</p> <hr/> <p>30/12/21</p>
---	--	---


- **Los trabajadores, ante la aparición de síntomas**, deberán llamar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (**TLF 928308925 - 928444295 horario de 8:00 a 20:00 de lunes a domingo**) quienes valorarán los síntomas y pedirán PCR según protocolo.
Si es en el turno de noche y están en su turno de trabajo, **avisarán a su Superior inmediato (Supervisor General, Jefe de Guardia o Jefe de Turno)**
El Supervisor General o Jefe de grupo les facilitará un test de antígenos.
 - si es negativo, y siempre que los síntomas lo permitan, deben finalizar su jornada laboral y llamar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales desde que sea posible.
 - si es positivo se irán a su domicilio y deben llamar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales desde que sea posible

- **Los trabajadores, ante un un contacto estrecho con un positivo**, conviviente o no, deben llamar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Si es en el turno de noche y están en su turno de trabajo, **avisarán a su Superior inmediato (Supervisor General, Jefe de Guardia o Jefe de Turno)** y seguirá trabajando extremando las medidas. Deberá llamar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales desde que sea posible.

CONTACTO ESTRECHO CON POSITIVO NO CONVIVIENTE:

- **Trabajadores vacunados** (asintomáticos o síntomas leves):
 - No se cuarentena
 - La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales hará seguimiento y solicitará PCR según protocolo
 - **EXTREMAR LAS MEDIDAS Y VIGILAR SI APARICIÓN DE SÍNTOMAS.** En caso de aparición o empeoramiento de síntomas llamar a Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Los trabajadores de Servicios con pacientes inmunodeprimidos, oncológicos o críticos (Servicios/ Unidades de Oncología, Trasplantes, UMIP, UCI/REA, UCIN y Despertar/CMA si tienen pacientes críticos), una vez hayan contactado con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, deben ponerse en contacto con su Supervisor, Supervisor General, Jefe de Servicio o Jefe de turno, quien les adaptará el puesto de trabajo hasta el alta epidemiológica.

Revisión X	HOJA INFORMATIVA Servicio/Unidad, Área, Comisión, Comité o Grupo de Trabajo del Hospital o CAE TÍTULO DEL DOCUMENTO	 Servicio Canario de la Salud Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil
(fecha de aprobación)		

- **Trabajadores no vacunados:**

- Cuarentena.
- La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales hará seguimiento y solicitará PCR según protocolo
- VIGILAR SI APARICIÓN DE SÍNTOMAS. En caso de aparición de síntomas llamar a Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Se valorará en cada caso la posibilidad de que realicen teletrabajo o algún tipo de tarea que no implique su presencia en el Hospital

TRABAJADOR CON CONVIVIENTE POSITIVO:

- **Trabajadores vacunados** (asintomáticos o síntomas leves):

- No se cuarentena excepto en casos muy concretos donde el equipo de rastreo lo considere necesario.
- La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales hará seguimiento y solicitará PCR según protocolo
- EXTREMAR Y VIGILAR SI APARICIÓN DE SÍNTOMAS. En caso de aparición o empeoramiento de síntomas llamar a Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. En el caso de que la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales estime que debe permanecer en el servicio activo, se procederá de igual manera que en el caso de contacto estrecho no conviviente, es decir, se adaptará su puesto de trabajo en función de la vulnerabilidad de los pacientes que tenga asignados.

- **Trabajadores No Vacunados:**

- Cuarentena.
- La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales hará seguimiento y solicitará PCR según protocolo
- VIGILAR SI APARICIÓN DE SÍNTOMAS. En caso de aparición de síntomas llamar a Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Se valorará en cada caso la posibilidad de que realicen teletrabajo o algún tipo de tarea que no implique su presencia en el Hospital

TRABAJADOR CON CONVIVIENTE CON SÍNTOMAS:

EXTREMAR PRECAUCIONES hasta resultado PCR del conviviente. Después se procederá como se indica en los puntos anteriores.